

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo General Electoral en su **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018 - 2019 celebrada el día **25 de marzo de 2019**, en los términos siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad** el orden del día de la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza.

### **II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **mayoría con modificaciones**, el Dictamen número cuatro que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$4'189,921.88 M.N. (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2019;** con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza y con el voto en contra del Consejero Electoral Daniel García García.

## **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**Primero.** Se aprueba la ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$4'189,921.88 M.N. (Cuatro millones ciento ochenta y nueve mil novecientos veintiún pesos 88/100 moneda nacional), a través de la primera modificación presupuestal que incrementa el presupuesto de egresos del Instituto Electoral en el ejercicio fiscal 2019, en términos del Considerando III.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer del conocimiento la presente ampliación automática de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

**Tercero.** Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

### **III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad** en lo **general**, el Dictamen número cinco que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$20'833,083.72 M.N. (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019;** con los votos a favor de las

consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza.

Se aprobó por **mayoría** en lo **particular**, para que se mantenga el considerando tercero, inciso b), último párrafo en los términos señalados en el Dictamen de mérito, en relación, con la propuesta de modificación presentada por el Consejero Electoral Daniel García García; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza y con el voto en contra del Consejero Electoral Daniel García García.

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**Primero.** Se aprueba la ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$20'833,083.72 M.N. (Veinte millones ochocientos treinta y tres mil ochenta y tres pesos 72/100 moneda nacional), a través de la segunda modificación presupuestal que incrementa el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2019, en términos del Considerando III.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado a fin de obtener la viabilidad financiera, y posteriormente, turnarla al Congreso del Estado junto con la solicitud de autorización de ampliación presupuestal correspondiente.

**Tercero.** Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

#### **IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad**, el Dictamen número seis que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE UN MISMO GRUPO DE GASTO QUE NO EXCEDEN DEL 15% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO ACUMULADO DE CADA UNA DE ELLAS POR LA CANTIDAD DE \$650,767.92 M.N. (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019;** con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza.

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**Primero.** Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de \$650,767.92 M.N. (Seiscientos cincuenta mil setecientos sesenta y siete pesos 92/100 moneda nacional), a través de la tercera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos del Considerando III.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer del conocimiento la presente transferencia de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

**Tercero.** Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

## V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad**, el Dictamen número siete que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$7'685,574.36 M.N. (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**Primero.** Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$7'685,574.36 M.N. (Siete millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 36/100 moneda nacional), a través de la cuarta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos del Considerando III.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de obtener la autorización de las transferencias entre partidas presupuestales en los términos del resolutivo anterior.

**Tercero.** Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

## VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **mayoría** con **modificaciones** en lo **general**, el Dictamen número uno que presentó la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates relativo a "**LAS REGLAS BÁSICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DEBATES ENTRE LAS Y LOS CANDIDATOS A LA GUBERNATURA Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019**"; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza y con el voto en contra del Consejero Electoral Daniel García García.

Se aprobó por **mayoría** en lo **particular**, en los términos en que fue presentado el dictamen uno que presentó la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, en relación a la prepuesta de modificación en el considerando décimo, segundo párrafo; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza y con el voto en contra del Consejero Electoral Daniel García García y de la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se emiten las reglas básicas para la celebración de los debates entre las candidatas y candidatos a la Gubernatura, Ayuntamientos y diputaciones locales por el principio de mayoría relativa durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en los términos señalados en el presente dictamen, así como en el Anexo Único que forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias para la celebración de los debates entre las y los candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa en la sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**TERCERO.** Proceda esta Comisión emitir los Lineamientos para la celebración de los debates al cargo de la Gubernatura, Ayuntamientos y diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, previo al inicio de las campañas electorales correspondientes del proceso local ordinario 2018-2019.

**CUARTO.** El presente dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

**QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.

**SEXTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en los términos del párrafo 4 del artículo 22 del Reglamento Interior.

## **VII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad**, el **Punto de Acuerdo** número **IEEBC-CG-PA21-2019** que presentó el Consejero Presidente por el que se aprobó la **“DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amézola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza.

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se designa como Ente Auditor, al Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, Campus UNAM-Juriquilla de conformidad con la validación del cumplimiento de la experiencia de los candidatos a entes auditores del PREP, realizado por la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, mismo que se anexa al presente Punto de Acuerdo como **Anexo dos** y forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, Campus UNAM-Juriquilla la designación realizada, así como del contenido del presente Punto de Acuerdo mediante copia certificada para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva provea lo necesario para la formalización del convenio de colaboración con el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, Campus UNAM-Juriquilla.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva haga del conocimiento de la Coordinación de Informática la aprobación del presente Punto de Acuerdo, para los efectos conducentes.

**QUINTO.** Comuníquese el contenido del presente Punto de Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**SEXTO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

### **ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**(RÚBRICA)**

**LIC. CLEMENTE C. RAMOS MENDOZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

**(RÚBRICA)**

**LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL